

xix al Remedio & qualquier nueva Imposi-
cion que se quiesan hazer any Vecinos como
ley el quarto en cada ayuntamiento y el no
que pagare se quiere exigir por el Administras
donde Rentas Provinciales sobre lo Viguroso de la
Administracion que practica sin que en tiempo
alguno esta ⁿⁱ sus Vecinos ayen pagado
semefante Imposicion y para que se guardela
Costumbre de Administras conforme a la orde-
ny de su Mage. y no se introduzcan en su contra
nueva Imposiciones = Acordo supli-
ca al Senor Comogidor como lo haze se hizo ad
no permiti ni dar lugar a dicha nueva Admini-
stracion y para que mas bien se mande, el Aballe
to Procurador general haga ayte fin de las
diligencias Judiciales y extrajudiciales que con-
venyan tambien se debere con dho Administras
de cada una de las Rentas para que continue la paga de los
derechos en los Abaytos a que es de ^{esta} ⁿⁱ ^{concurro}
por el beneficio de los Vecinos y para evitar los fraudes
en dhas Rentas y equalquiera novedad de cuenta a esta
ⁿⁱ para que de las providencias convenientes
al Remedio de ella =

P. de Vera Moreno = se ha visto una Carta que el Sr. Obispo de Sevilla & Comogidor
esta ⁿⁱ ha exhibido de Pedro de Vera Moreno
Procurador en la Real Chancaria de Granada etc

